



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC: 0037174/2019

VISTO:

La presentación efectuada por el Ing. Agr. (MSc.) Enzo Ricardo BRACAMONTE, con motivo del dictado del Curso de Posgrado “Contaminantes orgánicos persistentes y residuos peligrosos. Plaguicidas” correspondiente a la *Carrera de Posgrado “Especialización en criminalística y actividades periciales”*, los cuales se dictan en forma conjunta entre las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Químicas, Matemática Astronomía y Física, Ciencias Agropecuarias y la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público de la Provincia de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Convalidar lo actuado y autorizar al Ing. Agr. (MSc.) Enzo Ricardo BRACAMONTE, Leg. N° 31.002, Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, que desempeña sus funciones en la Unidad Operativa: Área de Ecotoxicología en el Departamento de Fundamentación Biológica, al dictado del Curso de Posgrado “Contaminantes orgánicos persistentes y residuos peligrosos.

Plaguicidas" correspondiente a la **Carrera de Posgrado "Especialización en criminalística y actividades periciales"**, los cuales se dictan en forma conjunta entre las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Ciencias Químicas, Matemática Astronomía y Física, Ciencias Agropecuarias y la Dirección General de Policía Judicial del Ministerio Público de la Provincia de Córdoba, con una carga horaria de 20 (veinte) horas, desde el 16 de agosto al 6 de septiembre de 2019; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y su modificatoria Ordenanza del citado Cuerpo N° 15/10 y 1/18 en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00 y sus modificatorias Ordenanzas del citado Cuerpo N° 15/10 y 1/18.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.